

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

1. Caracterización del Servicio TECNOA SRL Wireless

El Servicio consiste en la provisión directa en forma inalámbrica de señales de datos para la recepción en el domicilio del abonado, que posibilitarán su acceso a Internet.

2. Modalidades de prestación del Servicio TECNOA SRL Wireless

2.1. En el caso de haberse elegido el servicio de uso privado, éste será destinado únicamente para su uso privado y residencial por el abonado y/o su grupo familiar. Queda prohibida la utilización en cybercafés, kioskos y/o cualquier tipo de comercio o predio que desarrolle una actividad lucrativa producto de su utilización, salvo con expresa autorización por escrito de TECNOA SRL.

2.2. El abonado se compromete a utilizar el Servicio y el Equipo únicamente conforme a las disposiciones legales y manuales de uso vigentes. El abonado se compromete también a evitar todo hecho o acto que de cualquier manera implique poner en riesgo bienes o personas, asumiendo todas las responsabilidades que de ello emanaren.

2.3. El abonado declara conocer y aceptar que factores climáticos u otros factores ajenos a TECNOA SRL, ocasionalmente pueden producir fallas en la recepción del Servicio.

Asimismo, el abonado reconoce y acepta que tales fallas son inherentes a la tecnología inalámbrica utilizada y por tal razón reconoce y acepta que no podrá realizar reclamos a TECNOA SRL por tal motivo ni ninguno que no sean de estricta responsabilidad directa de TECNOA SRL.- Sin perjuicio lo expuestas, TECNOA SRL una vez que sea puesto en conocimiento del inconveniente por parte del abonado, comprometerá sus mejores esfuerzos en solucionar el inconveniente que ocasionalmente pueda producirse con la mayor celeridad posible.-

2.4. En ningún caso el abonado podrá ceder, ni de cualquier otro modo, transferir a terceros los Equipos y/o el Servicio sin el consentimiento previo y por escrito de TECNOA SRL, el cual, en todos los casos se entenderá que está sujeto a que se siga a ese efecto el procedimiento para transferencias vigente a ese momento.

3. Precio, facturación y pago del Servicio TECNOA Wireless.-

3.1. El Servicio se facturará mensualmente por mes adelantado, debiéndose abonar la factura antes del 10 de cada mes, en el domicilio de TECNOA SRL o a través de cualquiera de las vías de cobro autorizadas por TECNOA SRL y que el abonado podrá consultar. La mora se producirá por el mero vencimiento del plazo para el pago. La falta de pago en término generará la aplicación automática de un cargo administrativo mensual por la deuda en mora.

3.2. La mora se producirá de pleno derecho sin necesidad de interpelación previa por el mero vencimiento y falta de pago de una (1) factura.-

3.3. Producida la mora del abonado, TECNOA SRL podrá:

3.3.1.- Proceder a desconectar el Servicio, en cuyo caso, se tendrá por rescindido el contrato por culpa del abonado, exigiendo la inmediata devolución de los equipos instalados. La devolución de los equipos deberá efectuarla el abonado dentro de las 72 hs. de desconectado el servicio en el domicilio de TECNOA SRL y/o el lugar que este indique. El costo de desinstalación y/o traslado será a cargo del abonado.

3.3.2.- Accionar judicialmente reclamando la deuda por facturas impagas con más los

intereses, y accesorias generadas hasta su efectivo pago, como también todo gastos que se generen por inicio de acciones y/o eventual desinstalación y/o rotura y/o pérdida de los equipos.- Además de los conceptos señalados, TECNOA SRL podrá reclamar un monto equivalente a U\$S 250, en concepto de daños y perjuicios por la rescisión anticipada del contrato por culpa del abonado.

3.3.3.- Presentarse e ingresar al domicilio del abonado a los efectos de retirar los equipos instalados. Todos los costos de desinstalación y traslado de los equipos serán soportados por el Abonado. TECNOA SRL podrá requerir el auxilio de la fuerza pública en caso de que el Abonado y/o quien habite en el domicilio en que se encuentran los equipos no permita su ingreso para retirar los mismos.

3.3.4.- La presente solicitud conjuntamente con un certificado de deuda contable servirá como suficiente título ejecutivo conforme los términos del art. 523 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

3.3.5.- Las acciones que está facultado TECNOA SRL podrán ser ejercidas en forma conjunta, separada y/o individualmente.

3.4. Asimismo, el abonado reconoce y acepta que la no aplicación de ninguna de las medidas indicadas anteriormente o el no ejercicio por parte de TECNOA SRL de ninguna de las demás medidas que pudieran corresponderle en virtud de la política de mora antes mencionada, no constituirá renuncia alguna con relación a ninguno de los derechos que las mismas le confieren a TECNOA SRL como tampoco una dispensa ni con relación al hecho que habría dado causa a la aplicación de la multa ni a cualquier otro hecho o circunstancia.

4. Equipos

4.1. Para hacer uso del Servicio el abonado recibirá en comodato un equipo compuesto por una plaqueta inalámbrica integrada a un circuito, una antena, una fuente de alimentación y los demás accesorios que sean necesarios para poder acceder al Servicio.

4.2. El valor del Equipo se establece en un valor mínimo de Dolares Estadounidenses Trescientos Cincuenta (u\$s 350).-

4.3. El uso del Equipo es intransferible y deberá permanecer en el domicilio de instalación indicado en la "Solicitud de Servicio" (SDS) durante todo el tiempo de provisión del Servicio. En ningún caso podrá cambiar el domicilio de instalación sin el previo consentimiento escrito de TECNOA SRL.

4.4. El abonado deberá destinar el Equipo pura y exclusivamente a la recepción del Servicio en los términos y condiciones que surgen del presente Contrato. El abonado no podrá en ningún caso y bajo ninguna circunstancia alterar, reemplazar y/o descartar ninguno de los elementos que lo componen.

4.5. Sin perjuicio de la responsabilidad que le pudiera corresponder, en caso de robo, hurto, deterioro y/o pérdida del Equipo o de cualquiera de sus componentes, el abonado deberá notificar tal circunstancia a TECNOA SRL en el tiempo más breve posible.

4.6. El Equipo es propiedad exclusiva de TECNOA SRL, quien lo entrega en comodato al abonado para permitirle el acceso al Servicio. Dicho Equipo deberá permanecer instalado en el domicilio consignado en la Solicitud de Servicio.

4.7. El Equipo será provisto e instalado por TECNOA SRL y/o por sus instaladores oficiales. La recepción del Equipo y la firma de conformidad del remito correspondiente por parte del abonado o de quien recibiera el mismo implica la aceptación del estado de funcionamiento del Equipo y la instalación. Los autorizados para la recepción del Equipo en caso de no estar el abonado en el domicilio declarado serán las personas autorizadas en el inicio.

4.8. El abonado está obligado a poner toda diligencia en la conservación de los Equipos y es responsable de todo deterioro que sufrieran los mismos por su culpa. En caso de fallas o desperfectos en el Equipo y/o su instalación, el abonado deberá comunicarse con TECNOA SRL a fin de que éste le envíe técnico oficial. Los trabajos de revisión y/o reparación del Equipo estarán a cargo del abonado, de acuerdo a los valores vigentes al momento de realizarse dichos trabajos. En ningún caso el abonado podrá requerir servicios de reparación a personas no autorizadas por TECNOA SRL ni a ningún tercero distinto de TECNOA SRL.

4.9. El abonado en su condición de comodatario del Equipo autoriza expresamente a TECNOA SRL como titular del mismo, a que por si o a través de un tercero debidamente autorizado, verifique el estado de conservación del Equipo en el domicilio de instalación.

4.10. Una vez terminada la provisión del Servicio, el abonado deberá restituir el Equipo a TECNOA SRL dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la terminación, en perfecto estado de conservación y mantenimiento, salvo el deterioro normal y habitual derivado del buen uso del mismo. La no devolución del Equipo y/o si el deterioro del Equipo devuelto fuera tal que no sea ya susceptible de emplearse para la recepción del Servicio, el abonado deberá abonar a TECNOA SRL el valor de reposición del mismo según valores vigentes.- Asimismo, TECNOA SRL queda expresamente autorizado a que personal autorizado por éste ingrese al domicilio en el cual se encuentra el equipo para que se proceda a su retiro.- Todo gasto que se genere por el retiro de los equipos y/o su reparación será asumido por el abonado.

5. Plazo – Rescisión

5.1. La provisión del Servicio comenzará con la activación del Servicio en el domicilio de instalación y continuará por tiempo indeterminado hasta tanto se produzca la rescisión en los supuestos y de acuerdo a los procedimientos que a continuación se establecen. En todos los casos, será de aplicación el apartado 4.9 de esta SDS.

5.2. El abonado podrá rescindir el Servicio en cualquier momento y sin invocación de causa, en tanto y en cuanto notifique por escrito a TECNOA SRL su decisión en tal sentido.

5.3. TECNOA SRL por su parte, también podrá rescindir el Servicio en cualquier momento y sin invocación de causa, en tanto y en cuanto notifique al abonado su decisión en tal sentido por vía telefónica y/o a través de un buzón de correo y/o correo electrónico. La rescisión en estos términos producirá sus efectos al momento en que se indique en la notificación de la rescisión.

5.4. En caso de falta de pago, TECNOA SRL procederá de acuerdo a lo establecido en el apartado 3.2 en cuyo caso, la desconexión importará la rescisión de la presente. Sin perjuicio de ello, para el caso en que el abonado acredite el pago total del saldo

adeudado y solicite la reconexión, deberá abonar a TECNOA SRL el cargo de reconexión vigente al momento de producirse la misma.

6. Responsabilidad.

6.1. TECNOA DITIGIAL no será responsable ni expresa ni implícitamente de la adecuación de los servicios que proporcione a las necesidades reales del abonado. Su inadecuación no podrá ser causa de resolución ni devoluciones de pago, como así tampoco demora en los pagos de las facturas que se vayan devengando.

6.2. TECNOA SRL no será responsable respecto del abonado y/o terceros por:

6.2.1 Pérdidas o daños indirectos,

6.2.2 Interrupción de actividades comerciales,

6.2.3 Lucro cesante,

6.2.4 Pérdida de uso de sistemas o redes,

6.2.5 Pérdida o daños en datos o software,

6.2.6 Recuperación de datos o programas.

6.3 La responsabilidad total de TECNOA SRL originada en o vinculada con cualquier hecho o serie de hechos que tengan lugar en relación con los servicios adquiridos no superará el monto total de la última factura emitida multiplicada por seis. Este derecho a ser indemnizado por el abonado, solo será aplicable en caso de que este último no hubiera incumplido alguna de las obligaciones asumidas en el presente y/o por la normativa vigente y/o por los usos y costumbres aplicables. -

6.4. El abonado exonera a TECNOA SRL de toda reclamación judicial y/o extrajudicial motivada por interrupción o corte de los servicios prestados derivada de una interrupción, programada o no, de energía o de algún otro servicio o medio que intervenga para el funcionamiento de los mismos.

6.5 TECNOA SRL no será responsable de interrupciones o fallas del servicio de internet si se deben a: 1) cortes de los servicios por mantenimientos programados, 2) el uso de equipamiento del abonado, 3) Cualquier tipo de averías o desperfectos ajenos a la responsabilidad de TECNOA SRL, 4) la realización de actividades no autorizadas por parte del abonado o de terceros, 5) actos y/u omisiones del abonado y/o de sus dependientes y/o usuarios y/o subcontratistas 6) causas ajenas a la responsabilidad de TECNOA SRL, 7) Si previamente el abonado incumplió alguna de las obligaciones asumidas en el presente, y/o normativa legal vigente y/o usos y costumbres de la actividad.

6.6. En caso de que el servicio contratado sea para actividad comercial, TECNOA SRL no asume responsabilidad de ninguna especie, individual ni solidaria, con relación a los servicios que el abonado brinde a sus clientes, ni en general, por el uso que el abonado efectúe de los servicios provistos por TECNOA SRL.

6.7. El abonado será el único responsable por los contenidos brindados a través de los servicios.

7. Domicilios y Jurisdicción.

7.1. Serán validas todas las comunicaciones y/o notificaciones que se cursen al abonado, en el domicilio y mail que se consignó en el inicio de la presente solicitud.

7.2. A todo evento legal se acuerda que la jurisdicción competente para dirimir cualquier tipo de litigio judicial ocasionado por la presente solicitud y/o el servicio de

internet prestado será a elección de TECNOA SRL, los Tribunales Nacionales Comerciales de la Ciudad de Buenos Aires y/o el Tribunal y/o Juzgado competente en la Jurisdicción del domicilio de la provisión del servicio, con renuncia expresa a todo otro fuero o jurisdicción.-

8. Negociación Previa. Exigibilidad.

8.1. El solicitante declara bajo juramento que ha leído las condiciones de contratación, ha negociado las mismas, habiéndose introducidos cambios al términos y condiciones fruto de esa negociación entre el solicitante (abonado) y TECNOA SRL, no pudiéndose considerar al presente como un contrato de adhesión.

8.2. La presente solicitud, sus términos y condiciones, serán vinculantes para el abonado/solicitante desde el mismo momento de la firma del presente.-